



BASES
PARA EL
XVIII
CERTAMEN LITERARIO
DEL
Excmo. Ayuntamiento
de Vilalba

VILALBA, 1.992

PRIMERA.— Premio **Excmo. Ayuntamiento de Vilalba**, dotado con **250.000** pesetas y Diploma al mejor trabajo inédito de narrativa, en gallego, de tema libre, extensión máxima 100 folios mecanografiados a 2 espacios.

SEGUNDA.— Premio **Manuel Mato Vizoso**, dotado con **100.000** pesetas y Diploma, al mejor trabajo periodístico en gallego o castellano, cuyo tema habrá de referirse forzosamente a algún aspecto de a Terra Chá y que se haya publicado o se publique en el plazo comprendido entre el 1 de septiembre de 1.991 y el 20 de agosto de 1.992.

TERCERA.— Premio **José María Chao Ledo**, dotado con **100.000** pesetas, Diploma y Flor Natural, al mejor poema inédito, en gallego de metro y tema libres con una extensión máxima de 100 versos.

Premio **José Luis García Mato**, dotado con **100.000** pesetas, Diploma y Flor Natural, al mejor poema inédito, en castellano de metro y tema libres, con una extensión máxima de 100 versos.

CUARTA.— Premio **Antonio García Hermida**, dotado con **15.000** pesetas, Diploma y Accesit de **10.000** pesetas para niños y niñas de 12 a 15 años, ambos inclusive, al mejor poema inédito en gallego o castellano, de metro y tema libres con una extensión máxima de 50 versos.

QUINTA.— Premio **Carmiña Prieto Rouco**, dotado con **15.000** pesetas, Diploma y Accesit de **10.000** pesetas para niños y niñas menores de 12 años, al mejor poema inédito, en gallego o castellano, de metro y tema libres, con una extensión máxima de 50 versos.

SEXTA.— Los trabajos de prensa serán presentados en triplicado ejemplar del periódico en que hubieran sido publicados, acompañados de instancia con los datos personales, dirección y teléfono del autor.

SEPTIMA.— Los trabajos que concurren a las bases 1.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a se presentarán acompañando sobre cerrado o plica haciendo constar el lema que distinga el trabajo y la Base a la que concurre y en el interior figurarán los datos personales, domicilio y teléfono del autor.

OCTAVA.— Todos los trabajos que concurren al Certamen Literario serán dirigidos al Ayuntamiento de Vilalba, haciendo constar en el exterior del sobre «**Para el Certamen Literario**» y Base a la que concurren.

NOVENA.— El Plazo de admisión de trabajos finalizará a las 12 horas del día 18 de agosto de 1.992, excepto para los que opten al premio que figura en la base 1.^a que terminará el día 31 de julio de 1.992.

DECIMA.— Por el hecho de participar en el Certamen los autores aceptarán el fallo del Jurado, que será inapelable y que estará compuesto por personas de reconocida competencia en las materias a que se refieren las presentes Bases y cuya composición será dada a conocer junto con la emisión del fallo.

UNDECIMA.— El Excmo. Ayuntamiento de Vilalba, podrá reproducir y publicar en la forma que estime conveniente los poemas premiados, quedando estos de su propiedad a efectos de la primera publicación. A partir de esta, tanto el Ayuntamiento como sus autores, podrán reproducirlos libremente. Los trabajos que no resulten premiados serán destruidos en unión de sus plicas.

DUODECIMA.— El fallo del Jurado será dado a conocer el día 23 de agosto de mil novecientos noventa y dos, a través de los distintos medios de comunicación, y la entrega de premios se efectuará en un magno acto que tendrá lugar en Vilalba el día 29 de agosto, coincidiendo con el comienzo de las fiestas de **S. Ramón y Sta. María** de 1.992 y a ser posible, asistirán los autores premiados o persona que los represente.